

naria de accionistas de la sociedad en, primera convocatoria, el día 8 de agosto de 2007, a las 12.30, en Madrid en el domicilio social y en segunda convocatoria el 9 de agosto de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales con el fin de modificar el capital social inicial y el capital estatutario máximo.

Segundo.—Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los señores accionistas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—45.518.

BARCELONESA DE OBRAS Y GARAGES, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada en el día de hoy.

Se aprueba el Balance final de liquidación cerrado en esta fecha y, con sujeción a dicho Balance, se declara a partir de hoy, disuelta y liquidada la Compañía.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	94.449,42
Tesorería	167.218,74
Total activo	261.668,16
Pasivo:	
Capital	132.220,00
Reservas	129.448,16
Total pasivo	261.668,16

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Pedro Juárez Rodríguez, Liquidador.—45.510.

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

LARIOS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y en el acta de decisiones del socio único de las sociedades «Beam Global España, So-

ciudad Anónima» y «Larios Spain, Sociedad Limitada», aprobaron el día 29 de junio de 2007 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Larios Spain, Sociedad Limitada» por «Beam Global España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando la sociedad absorbida en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella, y aumentará su capital social para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 9 de abril de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por su Junta general y socio único el 29 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elisa Gómez de Bonilla González.—44.766. y 3.ª 4-7-2007

BILTES ASESORES, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que la sociedad mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter universal celebrada el día 23 de junio de 2007 acordó por unanimidad disolver la sociedad.

Barcelona, a 25 de junio de 2007.—El Administrador, José M.ª Mesalles Mata.—44.984.

BLOQUE GIRALDA, S. L. (Sociedad escindida)

PROMUBRIQUE, S. L.
PROMOCIONES RINOMER, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, presentes en las respectivas Juntas, la escisión total de la sociedad «Bloque Giralda, Sociedad Limitada», mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades beneficiarias, «Promubrique, Sociedad Limitada» y «Promociones Rinomer, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de escisión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla. Las sociedades beneficiarias se subrogan en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 27 de junio de 2007.—Doña Dolores Macías del Valle y doña María Dolores Vergara Manzano, en su condición de Administradoras Mercadas de «Bloque Giralda, Sociedad Limitada» y, como Administradoras Únicas, respectivamente, de «Promociones Rinomer, Sociedad Limitada» y «Promubrique, Sociedad Limitada».—44.694. 2.ª 4-7-2007

BOND STREET, S. L.

(En liquidación)

En Junta Extraordinaria de socios, celebrada el día 15 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la entidad, con arreglo al balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Gastos disolución	3.020,00
Total activo	3.020,00
Pasivo:	
Capital social	3.020,00
Total pasivo	3.020,00

Sevilla, 28 de junio de 2007.—El Liquidador único, Rafael Canela González.—45.092.

BONMOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMETAUTO XXI, S. L.

ANTOROMI, S. L.

DEANSOL, S. L.

Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Bonmor, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Inmetauto XXI, Sociedad Limitada, Antoromi, Sociedad Limitada y Deansol, Sociedad Limitada, (Sociedades unipersonales absorbidas) acordaron, en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción de todas las Sociedades absorbidas antes mencionadas por Bonmor, Sociedad Limitada, con la disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas, y con atribución a la Sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las Sociedades absorbidas a título universal. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Granollers, 27 de junio de 2007.—El Administrador Único de las sociedades participantes, Jaime Bonet Balaquer.—44.737. 1.ª 4-7-2007